

**Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 29/2014**

Jueves 20 de noviembre de 2014

**SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE CREDITOS PARA ATENDER GASTOS DE DISTINTOS MINISTERIOS POR UN TOTAL DE \$8.876,4 MILLONES**

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 1008/14 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 19 de noviembre de 2014, por medio de la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

Tal como refleja el Cuadro 1, la medida incrementa en \$ 8.876,4 millones (+0,8%) los créditos para gastos corrientes y de capital; y en \$ 4.986,1 millones los recursos corrientes y de capital. A partir de ello, el Resultado Financiero negativo aumenta en \$ 3.890,3 millones pasando de -\$ 191.482,4 millones a -\$195.372,7 millones.

**Cuadro 1**  
**Decisión Administrativa N° 1008/14**  
(en millones de pesos)

Concepto	Vigente al 19/11/2014	Modificación	Total
Recursos corrientes y de capital	945.799,6	4.986,1	950.785,7
Gastos corrientes y de capital	1.137.282,0	8.876,4	1.146.158,4
<b>Resultado financiero</b>	<b>-191.482,4</b>	<b>-3.890,3</b>	<b>-195.372,7</b>

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

Los mayores recursos corrientes y de capital obedecen fundamentalmente a un mayor nivel de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (+\$4.640 millones). Las cuentas clasificadas por “debajo de línea del resultado” muestran una reducción de las aplicaciones financieras en \$1.295 millones y un incremento de las fuentes financieras por \$2.595,3 millones.

En el Cuadro 2 que se acompaña a continuación se expone el detalle de los refuerzos en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducidos por la medida, a nivel de jurisdicción.

**Cuadro 2**  
**Decisión Administrativa N° 1008/14**  
**Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas**  
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 19/11/14	Ejecución al 31/10/2014	% Ejec.	DA N° 1008/14	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
<b>1 Poder Legislativo Nacional</b>	<b>5.884,9</b>	<b>7.638,3</b>	<b>5.866,8</b>	<b>77%</b>	<b>15,00</b>	<b>0%</b>
18 Asistencia Bibliográfica	549,4	711,2	543,9	76%	15,00	2%
<b>20 Presidencia de la Nación</b>	<b>3.685,1</b>	<b>4.596,0</b>	<b>3.239,4</b>	<b>70%</b>	<b>107,74</b>	<b>2%</b>
109 Sindicatura General de la Nación	288,6	318,1	229,3	72%	5,50	2%
16 Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional	288,6	318,1	229,3	72%	5,50	2%
117 Instituto Nacional del Teatro	86,4	93,9	69,8	74%	33,00	35%
16 Fomento, Producción y Difusión del Teatro	86,4	93,9	69,8	74%	33,00	35%
204 Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	368,3	443,6	304,8	69%	69,24	16%
1 Actividades Centrales	189,1	270,5	167,0	62%	26,83	10%
16 Control de los Servicios de Radiodifusión	172,5	165,4	131,2	79%	39,71	24%
18 Enseñanza, Capacitación y Habilitación	6,6	7,6	6,7	88%	2,69	35%
<b>30 Ministerio del Interior y Transporte</b>	<b>29.500,9</b>	<b>42.198,2</b>	<b>32.289,8</b>	<b>77%</b>	<b>1.155,65</b>	<b>3%</b>
19 Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	392,0	996,7	812,0	81%	300,00	30%
60 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aero comercial	2.780,4	4.184,4	3.864,8	92%	955,65	23%
62 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	2.570,2	4.343,3	2.656,8	61%	-100,00	-2%
<b>35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	<b>3.575,5</b>	<b>4.706,1</b>	<b>3.228,0</b>	<b>69%</b>	<b>-0,40</b>	<b>0%</b>
20 Desarrollo del Plan Antártico	142,8	128,8	56,2	44%	-0,40	0%
<b>40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	<b>6.701,3</b>	<b>8.191,5</b>	<b>5.469,1</b>	<b>67%</b>	<b>5,76</b>	<b>0%</b>
16 Seguridad y Rehabilitación del Interno	2.395,2	2.610,2	2.075,2	80%	4,00	0%
202 Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	90,4	100,3	73,6	73%	0,00	0%
16 Acciones contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	90,4	100,3	73,6	73%	0,00	0%
670 Unidad de Información Financiera	61,4	67,7	48,2	71%	1,76	3%
37 Prevención del Lavado de Activos	61,4	67,7	48,2	71%	1,76	3%
<b>41 Ministerio de Seguridad</b>	<b>36.282,7</b>	<b>48.254,2</b>	<b>37.337,0</b>	<b>77%</b>	<b>250,26</b>	<b>1%</b>
32 Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	975,2	1.215,7	807,6	66%	206,31	17%
41 Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	1.690,9	2.004,4	1.643,9	82%	1,00	0%
48 Seguridad en Fronteras	3.217,5	4.207,9	3.687,6	88%	3,41	0%
250 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	7.490,7	8.589,6	6.771,6	79%	39,55	0%
18 Administración de Beneficios Previsionales	7.490,7	8.589,6	6.771,6	79%	39,55	0%

**Cuadro 2 (continuación)**  
**Decisión Administrativa N° 1008/14**  
**Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas**  
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 19/11/14	Ejecución al 31/10/2014	% Ejec.	DA N° 1008/14	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
<b>45 Ministerio de Defensa</b>	<b>35.081,3</b>	<b>44.790,5</b>	<b>30.865,8</b>	<b>69%</b>	<b>0,40</b>	<b>0%</b>
23 Logística de la Defensa	84,5	193,0	41,6	22%	0,40	0%
<b>50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>	<b>9.016,9</b>	<b>21.893,7</b>	<b>10.485,9</b>	<b>48%</b>	<b>29,70</b>	<b>0%</b>
602 Comisión Nacional de Valores	86,3	86,5	72,6	84%	29,70	34%
16 Control y Fiscalización de la Oferta Pública	86,3	86,5	72,6	84%	29,70	34%
<b>52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	<b>8.727,2</b>	<b>10.011,9</b>	<b>6.541,3</b>	<b>65%</b>	<b>193,94</b>	<b>2%</b>
36 Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	937,1	1.134,3	803,9	71%	24,48	2%
607 Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	133,7	145,7	92,0	63%	2,42	2%
16 Investigación y Desarrollo Pesquero	133,7	145,7	92,0	63%	2,42	2%
623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.840,4	2.116,5	1.529,1	72%	167,04	8%
22 Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.840,4	2.116,5	1.529,1	72%	167,04	8%
<b>75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>340.989,7</b>	<b>375.221,7</b>	<b>293.509,5</b>	<b>78%</b>	<b>5.112,10</b>	<b>1%</b>
850 Administración Nacional de la Seguridad Social	336.414,9	370.506,2	290.263,2	78%	5.112,10	1%
17 Complementos a las Prestaciones Previsionales	667,4	667,4	603,6	90%	190,00	28%
19 Asignaciones Familiares	39.786,5	44.021,5	39.037,7	89%	4.392,10	10%
28 Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad	2.058,7	3.139,0	2.374,2	76%	350,00	11%
99 Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	11.627,7	12.785,6	9.630,9	75%	180,00	1%
<b>80 Ministerio de Salud</b>	<b>16.307,2</b>	<b>22.080,4</b>	<b>15.810,3</b>	<b>72%</b>	<b>42,32</b>	<b>0%</b>
17 Atención de la Madre y el Niño	1.454,3	1.540,8	1.183,9	77%	20,03	1%
29 Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	130,7	249,9	667,7	267%	0,00	0%
37 Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	123,0	160,1	85,3	53%	-2,43	-2%
38 Funciones Esenciales de la Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	384,3	456,8	253,3	55%	-17,60	-4%
99 Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	1.345,0	1.513,1	1.026,5	68%	0,90	0%
903 Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	257,7	317,7	222,6	70%	2,94	1%
53 Atención de Pacientes	257,7	317,7	222,6	70%	2,94	1%
908 Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.098,7	1.302,5	906,5	70%	4,50	0%
58 Atención Sanitaria para la Comunidad	1.098,7	1.302,5	906,5	70%	4,50	0%
909 Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	260,0	277,3	208,5	75%	3,60	1%
59 Atención de Pacientes	260,0	277,3	208,5	75%	3,60	1%
914 Superintendencia de Servicios de Salud	1.581,9	2.796,9	2.005,9	72%	30,38	1%
1 Actividades Centrales	257,8	289,5	151,8	52%	21,73	8%
50 Regulación y Control del Sistema de Salud	74,6	82,7	55,1	67%	1,73	2%
63 Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	1.249,5	2.424,6	1.799,0	74%	6,92	0%
<b>85 Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b>48.822,2</b>	<b>60.388,3</b>	<b>47.268,8</b>	<b>78%</b>	<b>2.129,63</b>	<b>4%</b>
23 Pensiones no Contributivas	36.729,0	43.019,5	34.991,6	81%	2.070,74	5%
44 Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas	386,2	416,6	296,7	71%	7,87	2%
114 Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	798,5	802,4	611,4	76%	51,03	6%
16 Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	798,5	802,4	611,4	76%	51,03	6%
<b>91 Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>81.378,0</b>	<b>172.612,1</b>	<b>142.728,2</b>	<b>83%</b>	<b>-165,66</b>	<b>0%</b>
95 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional	56.144,2	94.624,6	76.490,8	81%	-50,00	0%
99 Otras Asistencias Financieras	8.956,9	59.043,7	52.750,0	89%	-115,66	0%
<b>TOTAL - APN</b>	<b>858.859,4</b>	<b>1.137.282,0</b>	<b>866.245,8</b>	<b>76%</b>	<b>8.876,4</b>	<b>0,8%</b>

Por la presente medida, se refuerza el Presupuesto del **Poder Legislativo** para atender inversiones a cargo de la Biblioteca del Congreso de la Nación por \$15 millones.

Se incrementan los créditos para **Presidencia de la Nación** en \$107,7 millones. Dentro de este aumento, \$5,5 millones se destinan a la Sindicatura General de la Nación; \$33 millones para el

Instituto Nacional del Teatro (financiado con una reducción de sus aplicaciones financieras); y \$69,2 millones para la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Se refuerza el presupuesto del **Ministerio del Interior** en \$1.155 millones. Se destaca el incremento por transferencias para financiar gastos corrientes de Aerolíneas Argentinas por \$955,6 millones; el incremento de transferencias corrientes para gobiernos provinciales financiado con recursos de afectación específica, por \$300 millones, lo cual es compensado por una disminución en Caja y Bancos (aplicación financiera); se disminuyen los créditos destinados a Equipo de Transporte, Tracción y elevación del Programa 62- Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario por \$100 millones; y se reducen las aplicaciones financieras por Adelanto a Proveedores y Contratistas en \$805,6 millones.

En el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto** se reduce el presupuesto vigente en \$ 0,4 millones.

En el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** se destacan las siguientes modificaciones: en el Instituto Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, se realiza una compensación de créditos incrementando los gastos corrientes por un monto de \$ 0,8 millones y reduciendo los créditos de Bienes de Uso. En el Servicio Penitenciario Federal se incorpora un refuerzo de crédito de \$ 4 millones, con recursos de afectación específica. En la Unidad de Información Financiera, se incrementa el crédito vigente en la suma de \$1,7 millones.

Se incrementan los créditos del **Ministerio de Seguridad**, destinado fundamentalmente a la atención de las jubilaciones, retiros y pensiones de Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal por \$39,5 millones, financiado con recursos propios; y de la Prefectura Naval Argentina en \$206 millones, financiado con recursos de afectación específica. También, se aumenta el crédito para Gendarmería Nacional por \$4 millones, financiado con recursos de afectación específica.

En el **Ministerio de Defensa**, se amplía el crédito en \$0,4 millones. Estos créditos son transferidos desde el programa “Desarrollo del Plan Antártico” del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

En el **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, se prevé un incremento de \$ 29,7 millones en el crédito presupuestario para la Comisión Nacional de Valores; principalmente para gastos en personal de dicho organismo.

En el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**, se incrementan los créditos del Programa 36- Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuarios y Pesquero en \$24,4 millones, financiado con Recursos con Afectación Específica. Se aumentan, a su vez, en \$2,4 millones las partidas para el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)

con Recursos con Afectación Específica; y en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria se incrementa el crédito presupuestario en \$167 millones, mientras que se reducen sus aplicaciones financieras en \$126 millones.

En el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, se asigna un refuerzo para el ANSES de \$4.742,1 millones financiado con Recursos Propios para la atención de las Asignaciones Familiares, tanto para activos, pasivos como para la asignación universal, dados el incremento en las prestaciones y la modificación de los rangos para su percepción que dispusiera el Decreto N° 779/14. Asimismo, se incrementa en \$190,0 millones el Programa 17 – Complemento a las Prestaciones Previsionales – para posibilitar la atención a las víctimas de las inundaciones. También se refuerza en \$350 millones el Programa Conectar Igualdad; y se incluye una transferencia en favor de la AFIP por \$ 180 millones, por los servicios prestados por esta última.

En el **Ministerio de Salud**, se incrementa el crédito para el programa Atención de la Madre y el Niño, financiado con Crédito Externo, por \$20 millones (se reducen en \$66,6 millones los gastos de capital y se incrementan en \$86,7 millones los créditos para gastos corrientes); y se dispone un refuerzo por \$0,9 millones para transferencias a provincias. Se incrementa el crédito para el Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” en \$2,9 millones; para el Hospital Nacional “Dr. Alejandro Posadas” en \$4,5 millones; y para la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca en \$3,6 millones. También se refuerza el crédito de la Superintendencia de Servicios de Salud en \$30,3 millones.

En el **Ministerio de Desarrollo Social**, se asigna un refuerzo de \$2.070,7 millones (financiados con transferencias de recursos desde la ANSES) en las Pensiones No Contributivas para atender el impacto de la Ley de Movilidad Previsional. Se refuerza también el presupuesto de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en \$7,9 millones; y se amplía el crédito del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, en \$51 millones.

En **Obligaciones a Cargo del Tesoro**, se reducen los créditos en \$165,7 millones. Específicamente, en el Programa 95 –Asistencia Financiera a Empresas Públicas, se asignan \$200 millones a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., y se detraen \$250 millones de las Transferencias a la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. Por su parte, en el Programa 99 –Otras Asistencias Financieras– se reducen los créditos en \$115,7 millones.

---

Las modificaciones realizadas están amparadas en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 26.895 y el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.